



CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez del proceso de terminación de contrato Rad 2019-00058-00, promovido por la CORPORACION DE EDUCACION SUPERIOR ISES en contra del señor BERNARDO HERNANDEZ CARREÑO, informándole que se encuentra pendiente fijar fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 373 del C.G.P., en atención a que la programada para celebrarse el 20 de agosto no se realizó como quiera que no había fluido eléctrico en el Juzgado por daños en la UPS. Sírvase proveer.

Zipacón, veintisiete (27) de agosto de 2020.-


MELISSA HERRERA MARTINEZ
Secretaria

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
ZIPACON - CUNDINAMARCA**

Zipacón, veintisiete (27) de agosto de dos mil veinte (2020).

PERDIDA DE LA COMPETENCIA ACUERDO No. 32
Proceso: DECLARATIVO - TERMINACION DE CONTRATO
RAD. 2019-00058-00 Rad origen: 2016-00600-00
Demandante: CORPORACION DE EDUCACION SUPERIOR ISES
Demandados: BERNARDO HERNANDEZ CARREÑO Y OTRO

Vista la nota secretarial que antecede se **DISPONE:**


Se señala el día Veinticuatro (24) del mes de Septiembre del año 2020, a la hora de las Diez (10:00 A.M), para continuar con el trámite de la llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 373 del C. G. P, la cual ha de celebrarse de manera virtual, a través de la aplicación TEAMS y/o RP1 CLOUD, recibirán con anticipación la invitación para participar en la diligencia. Se le advierte a las partes que la no comparecencia injustificada les acarrearán las sanciones previstas en la ley.


Hágasele saber a las partes que deben allegar con antelación, al correo electrónico institucional jprmpalzipacon@cendoj.ramajudicial.gov.co, la documentación que pretendan hacer valer en la audiencia, así como el correo electrónico de todas las personas que participaran en la audiencia como parte.

Por secretaria líbrense las comunicaciones de rigor.

Hágasele conocer a las partes e intervinientes el protocolo que se tendrá en cuenta para la realización de audiencias virtuales.

NOTIFIQUESE


CARLOS YECID CEPEDES GARCIA
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ZIPACON - CUNDINAMARCA
N. SOLICITUD PRESENTADA No. 20
La presente providencia
Se otorga el día 27 de agosto de 2020
Siendo las 8:00 A.M
 MELISSA HERRERA MARTINEZ SECRETARIA